

ANALES DEL CONCEJO



DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

AÑO LX N°. 626 DIRECTOR: DANILSON GUEVARA VILLABÓN OCT. 11 DEL AÑO 2019

TABLA DE CONTENIDO	PÁG.
ACUERDO 747 DE 2019 “POR EL CUAL SE REAJUSTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL DE LOS NIVELES PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.”.....	10382

ACUERDO No. 747 DE 2019

“POR EL CUAL SE REAJUSTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL DE LOS NIVELES PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 numeral 6º de la Constitución, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su Artículo 12 numeral 8,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- GRADOS DE ASIGNACIÓN BÁSICA SALARIAL.
Establecer la siguiente tabla de grados de asignación básica salarial, para la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C.

ESCALA DE ASIGNACIONES BÁSICAS

GRADO	NIVEL				
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	5.987.590	5.987.590	3.663.403		1.513.861
02	7.122.510	7.122.510			
03	7.295.812	7.508.312	3.972.916	2.594.853	1.786.437
04	7.508.312				1.813.276
05	10.141.711		4.322.662	2.759.469	
06					
07			4.671.053		2.456.497
08			4.956.997		2.657.256
09			5.428.455		2.790.840

PARÁGRAFO PRIMERO. Para las escalas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, y la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel respectivo a los empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las asignaciones básicas mensuales se ajustarán y actualizarán anualmente de acuerdo con el incremento salarial que fije la Administración Distrital para cada vigencia fiscal, en acatamiento de los topes máximos que disponga el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital, surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2020, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 73 del Acuerdo 519 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

DANILSON GUEVARA VILLABÓN
Secretario General de Organismo de Control

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

10384



**PUBLICADO E IMPRESO EN EL PROCESO DE ANALES Y
PUBLICACIONES**